

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la solicitud que antecede este despacho requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que aporte el poder a él conferido y además aporte prueba de como le fue otorgado dicho mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZ**

P. DIVORCIO
RADICADO: 2019-00124-00
EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

Juez

Juzgado 002 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10be296b470a4285a47f2263fcef051081410d99d622a383fa9785ad42da27c2

Documento generado en 15/06/2021 11:10:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**